

Acta Complementaria N° 2 de la Comisión Paritaria Nivel Particular sector Nodocente
Acuerdo N° 11 de fecha 22/11/2018.

---Reunidos los miembros de la Comisión Paritaria Nivel Particular del sector Nodocente, señores Mario GAMBACORTA y Carlos MOLINARI, designados por Resolución del H. Consejo Superior N° 44/2018 en representación del H. Consejo Superior parte empleadora y los señores Juan RAMOS y Juan CUEVAS en representación de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional de Luján -ATUNLu- Personería Gremial N° 1869, Resolución MTEySS N° 591/13 – parte trabajadora; acuerdan el tratamiento de los siguientes temas:

1. Actas Dictamen Concursos Cerrados Generales:
 - a) Expediente N° 827/2018: Acta Dictamen cargo Jefe de División Despacho de Dirección General, categoría 4 (cuatro), Tramo Intermedio, agrupamiento Administrativo, dependiente de la Dirección General de Sistemas.
 - b) Expediente N° 1629/2016: Acta Dictamen cargo Jefe de División Despacho de Dirección General, categoría 4 (cuatro), Tramo Intermedio, agrupamiento Administrativo, dependiente de la Dirección General de Asuntos Académicos.
 - c) Expediente N° 825/2018: Acta Dictamen cargo Jefe de División Despacho de Dirección, categoría 4 (cuatro), Tramo Intermedio, agrupamiento Administrativo, dependiente de la Dirección de Gestión Académica, Ciencia y Tecnología.
 - d) Expediente N° 799/2016: Acta Dictamen cargo Jefe de División Despacho de Dirección, categoría 4 (cuatro), Tramo Intermedio, agrupamiento Administrativo, dependiente de la Dirección de Servicios Generales.
 - e) Expediente N° 826/2018: Acta Dictamen cargo Jefe de División Despacho de Dirección General, categoría 4 (cuatro), Tramo Intermedio, agrupamiento Administrativo, dependiente de la Dirección General de Extensión.
2. Solicitud modificación situación de revista personal Nodocente:
 - a) Departamento de Control y Distribución de Publicaciones - Dirección de Editorial e Imprenta de la Dirección General de Extensión.
 - b) Departamento de Políticas y Gestión del Personal Nodocente – Dirección de Gestión de personal Nodocente de la Dirección General de Personal.
3. Presentación Dirección General de Personal solicitud modificación del ordenamiento funcional de la Dirección de Gestión de Personal Nodocente.
4. Presentación Director General de Asuntos Académicos modificación de funciones de personal Nodocente del sector a su cargo.

1. Tratamiento conjunto Incisos a), b), c), d) y e): analizados los antecedentes, las partes aprueban las Actas Dictamen de fechas 5 y 6 de noviembre de 2018 con sus respectivos ordenes de mérito, correspondientes a los procesos de Concursos Cerrados Generales para cubrir los cargos vacantes de Jefe de División Despacho de Dirección General de la Dirección General de Sistemas; Jefe de División Despacho de Dirección General de la Dirección General de Asuntos Académicos; Jefe de División Despacho de Dirección de la Dirección de Gestión Académica, Ciencia y Tecnología; Jefe de División Despacho de Dirección de la Dirección de Servicios Generales y Jefe de División Despacho de Dirección General de la Dirección General de Extensión, sendos cargos categoría 4 (cuatro) del agrupamiento Administrativo y convienen las designaciones que se detallan en los Anexos I, II, III, IV y V de la presente.

Al respecto, cabe señalar que en los procesos para cubrir los cargos vacantes de Jefe de División Despacho de Dirección de la Dirección de Servicios Generales y Jefe de División Despacho de Dirección General de la Dirección General de Extensión, quien accedió al primer lugar del orden de mérito establecido en ambos casos, -sra. María Mora Vega-, informó fehacientemente conforme obra en foja N° 524 del Expediente N.º 825/2018, que tomara posesión del cargo Jefe de División Despacho de Dirección de la Dirección de Gestión Académica, Ciencia y Tecnología, razón por lo cual, por corresponder, se designó en los cargos antes mencionados a los aspirantes que prosiguen en el segundo (2º) lugar de los ordenes de mérito aprobados por esta Paritaria.

2. a) Considerada la solicitud de modificación de situación de revista de personal Nodocente que desempeña funciones técnico-profesionales de Diseñadora Gráfica en el Departamento de Control y Distribución de Publicaciones de la Dirección de Editorial y Publicaciones dependiente de la Dirección General de Extensión; teniendo en cuenta el informe de valoración de aptitudes de

la trabajadora; considerando lo determinado por esta Comisión con fecha 30 de marzo de 2010 para el tratamiento de análogas situaciones y que las tareas técnico-profesionales inherentes a las incumbencias de la profesión de Diseñadora Gráfica, que la trabajadora desarrolla de manera habitual y permanente se corresponden con lo determinado por el Tipificador de funciones para el cargo categoría cinco (5) del agrupamiento Técnico-Profesional del Convenio Colectivo de Trabajo, Decreto PEN N° 366/06, las partes acuerdan la modificación de la situación de revista de la trabajadora que nos ocupa, conforme se detalla en el Anexo VI de la presente.

b) Analizada la solicitud de modificación de situación de revista de personal Nodocente que desempeña funciones administrativas y técnico-profesionales en el Departamento de Políticas y Gestión de Personal Nodocente de la Dirección de Gestión de Personal Nodocente dependiente de la Dirección General de Personal; teniendo en cuenta el informe de valoración de aptitudes de la trabajadora; considerando lo determinado por esta Comisión con fecha 30 de marzo de 2010 para el tratamiento de análogas situaciones y que las tareas técnico-profesionales, inherentes a las incumbencias de la profesión de Licenciada en Psicología, que la trabajadora desarrolla de manera habitual y permanente se corresponden con lo determinado por el Tipificador de funciones para el cargo categoría cuatro (4) del agrupamiento Técnico-Profesional del Convenio Colectivo de Trabajo, Decreto PEN N° 366/06, las partes acuerdan la modificación de la situación de revista de la trabajadora que nos ocupa conforme se detalla en el Anexo VII.

3. Analizada la propuesta de modificación del ordenamiento funcional de transición del Departamento de Desarrollo y Capacitación Permanente de la Dirección de Gestión de Personal Nodocente dependiente de la Dirección General de Personal, homologado por Resolución CS N° 402/06 y sus modificatorias, Resolución CS N.º 789/15 y Disposición DISPSECADM-LUJ: 566/17, presentada por los titulares del área y avalada por la sra. Directora General del sector, consistente en elevar a Departamento (categoría 3) la División Desarrollo y Promoción (categoría 4) de la Dirección de Gestión de Personal Nodocente y convertir la División Capacitación Permanente (categoría 4) en Subjefatura de Departamento de Desarrollo y Capacitación Permanente (categoría 4); considerando que la propuesta resulta superadora en cuanto a sus alcances organizativos, por tratarse de un reordenamiento de responsabilidades y funciones cuyo fin es adecuar la estructura en función de las definiciones ya convenidas por esta Paritaria Particular, en función de los servicios que al área corresponde prestar a la Institución y teniendo en cuenta que el requerimiento se haya debidamente fundamentado en razón de responsabilidad sobre las funciones, volumen de procesos iniciados y por determinarse y en razón de equidad con responsabilidades equivalentes sobre concursos de otras categorías del personal, las partes convienen la modificación del Ordenamiento Funcional de Transición de la Dirección General que nos ocupa, conforme Anexo VIII de la presente.

4. Analizada la presentación efectuada por el sr. Director General de Asuntos Académicos, mediante la cual manifiesta la necesidad de ajustar las funciones del personal que presta servicios en esa Dirección al ordenamiento funcional vigente aprobado para ese área por Resolución H. Consejo Superior N° 402/06 y sus modificatorias Resoluciones H. Consejo Superior Ns° 818/14 y 334/16 y Resolución Rector N.º 270/18, y considerando que la administración por razones de servicios se encuentra facultada para asignar funciones distintas a sus trabajadores en la medida que se respete el nivel escalafonario alcanzado por los mismos, circunstancia que en el caso que nos ocupa se ha satisfecho, las partes acuerdan la asignación de las responsabilidades y funciones del cargo de Jefe de División Vinculación con Graduados, categoría 4 (cuatro), a la sra. María Fernanda MUÑOZ, quien reviste en cargo categoría 4 (cuatro) Jefe de División Posgrado (Resolución CS N° 382/07); conforme el Anexos IX de la presente.

Siendo las quince horas cuarenta minutos, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.-----

.....
Carlos MOLINARI
Parte Empleadora

.....
Mario
GAMBACORTA
Parte Empleadora

.....
Juan RAMOS
Parte Trabajadora

.....
Juan CUEVAS
Parte Trabajadora